

II Jornadas de Investigación y Extensión de la Sede Andina de la UNRN

13, 14 y 15 de mayo de 2024

Bariloche

Mediadores Sociales y alteridad en la aplicación de normativas en Norpatagonia

Barés, Aymara – IIDyPCa- UNRN - CONICET aymarabares@gmail.com

Casalderrey, Constanza, APN costy.casal@gmail.com

Cayuman, Vanesa Estudiante UNRN cayvane27@gmail.com

Espinoza, Agustina, Estudiante UNRN agustina.espinoza.mecozzi@gmail.com

González, Gastón, Estudiante UNRN gonzalezalegaston@gmail.com

Lobba Araujo, Juan IIDyPCa- UNRN - CONICET jmlobba@gmail.com

Navarro, Celeste IIDyPCa- UNRN - CONICET navarrocelestev@gmail.com

Parra, Lucía, Estudiante UNRN Lucia-parra@hotmail.com

Sabatella, Emilia IIDyPCa- UNRN - CONICET msabatella@unrn.edu.ar

Saldivia, Mariana, Estudiante UNRN mariansald@gmail.com

Vidal Cubela, Juan Manuel Estudiante UNRN juanmavidalcubela@gmail.com

Tozzini, Alma IIDyPCa- UNRN - CONICET atozzini@unrn.edu.ar

Palabras clave: políticas públicas, mediadores sociales, Norpatagonia

Resumen:

La presente ponencia se propone indagar en uno de los aspectos que identificamos como centrales a profundizar en esta tercera edición del PI UNRN “La producción del Estado y sus otros. Conflicto y mediadores sociales en la aplicación de normativas en Norpatagonia”. Habiendo profundizado en ediciones anteriores del proyecto en las categorías analíticas de alteridad y conflicto, decidimos en esta edición indagar respecto del rol de los “mediadores sociales” en tanto sujetos que de alguna manera median la relación entre las políticas públicas y los contextos/comunidades locales, trayendo, por ejemplo, a la escena, además de otros sujetos, articulaciones político – institucionales o la participación directa de instituciones no vinculadas en un inicio a tales políticas.

La hipótesis sostenida es que en toda aplicación de normativas y políticas públicas, emergen fenómenos y procesos, así como sujetos no previstos en la planificación original, que eventualmente redireccionan, modifican o resignifican los ejes propuestos -así como su implementación- en la gestión de dichas políticas. Asumimos que para comprender el campo de las políticas públicas y poder aportar a un mejor diseño e implementación, urge dar cuenta de sus complejidades, sus contradicciones e, incluso, de los actores que, o bien buscan desde el Estado darle otros giros a las políticas o, por fuera de él y de su planificación, incidir en las formas de su aplicación.

Esta primera ponencia en conjunto, busca compartir la manera en la cual venimos trabajando teóricamente la categoría así cómo ensayar su aplicación a algunos de los casos empíricos que estamos trabajando, en el marco del Proyecto, desde una perspectiva etnográfica.

Para eso iniciaremos justificando la elección de esta categoría en el marco de un Proyecto de Investigación que busca analizar la aplicación de políticas públicas; posteriormente, daremos un pantallazo teórico sobre qué entendemos por mediador social de acuerdo a la bibliografía consultada hasta el momento. Finalmente, en un último acápite presentaremos algunos casos en estudio en el marco del proyecto, para cerrar con unas breves palabras finales.

¿Por qué el estudio de los mediadores sociales en la implementación de políticas públicas?

El interés por el estudio de los mediadores sociales en la implementación de las políticas públicas estatales, que estamos desarrollando como equipo dentro de un proyecto de investigación en la universidad, se enmarca en el análisis desde una perspectiva antropológica de las políticas públicas en sus etapas de diseño, implementación y evaluación, centrándose en los procesos de conflicto y los sujetos mediadores involucrados durante su gestión. Los mediadores sociales, como figuras, surgen de un análisis etnográfico de la esfera de lo estatal, que desnaturaliza el Estado como idea a partir de trabajar en las formas concretas en las cuales el Estado se produce (Bourdieu, 2002 [1993]).

En esta dirección, partimos de analizar las representaciones socialmente situadas del estado (Balbi, 2010:77) interesándonos, particularmente dentro de ellas, por aquellas que Koberwein (2012) denomina “perspectivas nativas” de Estado, para referirse específicamente a aquellas nociones de Estado que desarrollan quienes difunden, impulsan o deciden acerca del financiamiento de las políticas estatales y a través de las cuales dan sentido a los contextos y relaciones de las cuales son protagonistas.

Ahora bien, de las posibles entradas de análisis al estudio del Estado aquella que nos interesa particularmente es la que se plantea a partir de las políticas públicas, propuesta ya realizada por la Ciencia Política tempranamente en Argentina (Oszlak y O’Donnell, 1976). La Antropología tiene al respecto una reciente pero potente producción que retoma esta y otras perspectivas que podríamos sintetizar en el interés de desnaturalizar lo que se entiende por políticas por un lado (Shore, 2010; Shore y Wright, 1997), y en el de dar cuenta de lo que se constituye como un tema en el Estado –pasible, en todo caso de convertirse en política pública-, por el otro (Bourdieu, 2002[1993]). En este sentido, el análisis evita la calificación de las mismas en términos de su efectividad o en términos de su formulación como procesos lineales para centrarse en su carácter de “plan de acción” y de herramientas de intervención y acción social, lo cual significa que la ideología y las políticas públicas están críticamente ligadas (Okungwo y Mencher, 2000), aunque no necesariamente de manera oculta. Las políticas sociales son, en consecuencia, un campo fértil para indagar en cómo conciben, entienden y piensan al Estado quienes son responsables de formularlas y llevarlas a la práctica y pueden ser consideradas como un “lenguaje” que construye sentidos acerca del Estado (Koberwein, 2012).

Sin embargo, diversos autores abogan por la ampliación de la perspectiva de estos estudios, a fin de desarmar el modelo de representación del universo propiamente político que se refleja en función del Estado moderno occidental. Esta conceptualización, afirma Franzé Mundanó (2013), se replica en el estudio de las políticas públicas focalizando la acción, las racionalidades y formas de administración del Estado como siendo producidas “desde arriba”; como claramente demarcadas y

siendo dirigidas por un actor unitario. Esto colabora en la introducción y la reinstalación acrítica de una cesura radical entre “esferas” y ámbitos de prácticas sociales. Los límites cognitivos que imponen, advierte la autora, han de someterse a interrogación: estado/ sociedad civil; centro/ periferia; hacedores/ receptores de políticas. En definitiva, esta ponencia pretende rescatar la forma en que impactan esa diversidad de ideas de Estado y la intervención en las políticas públicas tanto en los agentes estatales, como en los destinatarios de dichas políticas, y en esos sujetos que intermedian entre ambos: “los mediadores sociales”. En otras palabras, desde una perspectiva socioantropológica, pueden ser estudiadas en su complejidad, en el desorden de sus procesos de formulación y en las maneras ambiguas en que son promulgadas y recibidas por la gente (Shore, 2010).

Ahora bien, tomando en cuenta lo anterior y considerando que uno de los énfasis del proyecto busca profundizar en el concepto de *alteridad*, no podemos desconocer los postulados de los estudios étnicos en Argentina respecto de la manera en que el Estado produce a sus “otros internos” y cómo los distintos niveles de la estatalidad producen distinto tipo de alteridades (Briones, 1998, 2005). Creemos entonces conveniente abrir este postulado para indagar de qué modo el discurso y las prácticas estatales producen alteridades tanto en el campo social así como en la composición de sus burocracias, asumiendo con Roseberry (2007 [1994]) la inconveniencia de planteos dicotómicos que separen dominadores de dominados, para explicitar formas de producción de lo estatal que moldean similar y contextualmente tanto a sus agentes como a sus destinatarios. Si como sostiene Trouillot (2001) uno de los efectos del Estado es el de legibilidad: la producción de un saber, un lenguaje y herramientas empíricas que clasifiquen y regulen las relaciones entre colectividades; nos proponemos aquí pensar en un sentido inverso; esto es, en qué medida el Estado es experimentado por sus agentes y por los destinatarios de sus regulaciones en virtud de su ilegibilidad (Das y Poole, 2008). Desde este lugar de ilegibilidad nos centramos para poder visibilizar y analizar aquellas alteridades que –tal lo descrito en los puntos anteriores- resultan más esquivas de asir empírica y conceptualmente sea porque intervienen agentes estatales no convocados, porque emergen potenciales destinatarios no alcanzados oportunamente por las políticas o porque concurren en ellas agentes cuya participación no estaba prevista por no ser ni parte del estado ni sujetos destinatarios. En este punto deviene fundamental recuperar metodológicamente los postulados de la pregunta antropológica por la alteridad. Si, tal lo puntualizado por Krotz (1987, 1994) la misma nace del encuentro y del reto cognitivo que éste genera, consideramos potente analizar desde esa perspectiva los procesos de emergencia de sujetos “no encontrados” inicialmente por las políticas de Estado o el encuentro de instituciones y sujetos cuya agencia no estaba prevista de antemano dentro de una política. Mantener la tensión del extrañamiento y de la formulación de la pregunta por el conocimiento ante el encuentro de lo “inesperado” será aquello que nos permita objetivar procesos difíciles de identificar en un primer momento pero que igualmente operan en todo despliegue de política pública.

Finalmente, respecto al estudio sistemático de la figura de los mediadores sociales, asumimos junto con Nussbaumer y Cowan Ros (2011) la importancia de dar cuenta de estos sujetos que permiten la vinculación y acceso de ciertos colectivos con otras esferas o dimensiones sociales a las que previamente no hubieran accedido; rol fundamental al estudiar el acceso a ciertas políticas públicas y sus beneficios. Desde la antropología social clásica en nuestro país, contamos con el antecedente del concepto de “articulación social” (Hermitte y Bartolomé, 1977, Bartolomé 1980 y 2013{1996}) y el rol de los “articuladores” que si bien no fueron planteados específicamente en relación a las políticas públicas, sí fue un concepto acuñado al calor del trabajo de gestión en instituciones estatales que

llevaban a cabo dichos antropólogos y antropólogas (Sabatella y Tozzini 2022), motivo por el cual nos parece imprescindible no perderlo de vista y reflexionar sobre los vínculos analíticos y conceptuales con “mediadores sociales”. Asimismo, tomamos de Brustolin (2011) -en clara concordancia con los objetivos de este proyecto- la pertinencia de indagar, en las diferentes etapas en las que un conflicto se manifiesta, la potencialidad del análisis de las relaciones de mediación social identificando, por ejemplo, cómo se resignifican las problemáticas y, acaso, las apreciaciones respecto de los objetivos de las políticas públicas. A esto se suma cómo intervienen ya sea en la resolución, escalada o latencia de los conflictos. Como anticipamos en otro punto, la dicotómica relación Estado/ “sociedad civil” se vuelve menos rígida al introducir un tercer elemento (de características variables) como es el mediador social (Nussbaumer y Cowan Ros, 2011).

¿De qué hablamos cuando hablamos de mediadores sociales?

Atendiendo a la polisemia¹ que caracteriza el concepto de “mediación social”, en este apartado nos abocamos a la tarea de precisar los límites conceptuales de dicha categoría de manera de contribuir a la dilucidación de sus alcances y potenciar su capacidad analítica y explicativa. Para esta tarea, nos valemos de los aportes de Nussbaumer y Cowan Ros (2011) quienes proponen una suerte de “arqueología conceptual” abocada, en principio, a reconstruir la trayectoria del concepto. A partir de ello, los autores proponen identificar, en perspectiva histórica, las continuidades, desplazamientos y reconceptualizaciones operadas en torno a dicha categoría visibilizando aquellos aspectos que necesariamente deberían considerarse en su articulación a casos empíricos.

Avanzando en esta tarea, parten de reconocer que la cristalización del concepto de mediación social como categoría analítica se sitúa en el contexto de la institucionalización de las ciencias sociales hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX. La preeminencia durante las últimas décadas del siglo XIX de la teoría evolucionista en antropología, que caracterizó la evolución unilineal de las sociedades de estadios de mayor simpleza a otros de mayor complejidad, tuvo como contraparte en la primera mitad del siglo XX a un período marcado por el cuestionamiento de dicha corriente. Desde este punto, la necesidad de construir herramientas teóricas que permitan captar la complejidad e integralidad de los procesos sociales en estudio se impuso como premisa. En esta línea, la categoría de “mediación social” surge para “(...) *aprehender analíticamente el papel desempeñado por determinados agentes en la interconexión o vínculo entre universos sociales diferenciados*”² (Nussbaumer y Cowan Ros, 2011: 2). No obstante lo anterior, los autores señalan que dicha categoría también ha sido reapropiada de maneras disímiles según los contextos y posicionamientos epistemológicos de los diversos autores según se inscriban estos en corrientes colectivistas, individualistas, funcionalistas y/o subjetivistas. Desde este punto de partida y a los fines de este escrito, nos proponemos reconstruir este recorrido para finalmente esbozar, a modo de síntesis, las características que creemos fundamentales a la hora de delimitar los alcances del término “mediación social”.

¹ Polisemia derivada no sólo de la transversalidad histórica y espacial de la práctica de mediar sino también de las distintas cristalizaciones académicas que a lo largo del tiempo le han conferido énfasis y límites diferentes.

² Para esta delimitación inicial los autores recuperan los sentidos etimológicos de los términos mediación (en español) y bróker (en inglés) atendiendo a la caracterización común del acto de mediar como el de vincular, interconectar, interceder entre dos partes ya sea en operaciones vinculadas a aspectos económicos (bróker) o sociales, religiosos, litigiosos, etc (mediador).

Para dar cuenta de la transversalidad o ubicuidad del acto de mediar, los autores destacan los aportes que, en la interconexión de mundos distantes y distintos, realizaron tanto viajeros, expedicionarios como antropólogos del período “clásico” (principios del siglo XX hasta la década de 1960). La característica común a estos agentes puede precisarse en el hecho de que la conexión de universos diferenciados se concreta en y por el desplazamiento espacial. Para el caso de la antropología, además, este desplazamiento operó como condición *sinequanon* de la producción de un conocimiento “verdadero” fundado en el “estar allí”. No obstante, también es importante señalar que, en los términos de mediación descriptos, la presencia de antropólogos occidentales en las sociedades distantes consideradas “primitivas” también implicaron la difusión --propia de la situación colonial-- de prácticas y valores culturales occidentales en aquellas sociedades, contribuyendo a la mixtura y a la lenta disolución de una idea prístina de sociedades “salvajes”, “tradicionales” y cerradas sobre sí mismas.

Este proceso de disolución de las ideas iniciales de sociedad como totalidad homogénea y autocontenida, se terminará de consolidar pasada la primera mitad del siglo XX cuando la antropología y las ciencias sociales en general se ven impelidas al estudio de las diferenciaciones y complejidades propias de las sociedades occidentales capitalistas, redefiniéndose en ello la vieja noción de mediación asociada al desplazamiento geográfico. En efecto, en este nuevo contexto, la categoría de “mediación social” comienza a ser evocada para describir los procesos de interconexión entre sub-universos o clases sociales que componen una misma sociedad y que requieren la intervención de un tercero para vincularse e interactuar entre sí³. De esta manera, los autores señalan que la mediación social pasa a ser reconocida cada vez, tanto en los hechos como en el pensamiento, una práctica constitutiva de mundo (Nussbaumer y Cowan Ros, 2011).

En este marco, el conjunto de estudios analizados destaca cómo la figura del mediador va complejizándose de manera que este no sólo interconecta partes inconexas sino que, al hacerlo, vincula y representa intereses de una de las partes, contribuyendo de este modo no tanto a la facilitación de la resolución de las tensiones inherentes a la configuración social general sino a la administración y a su sostenimiento (Nussbaumer y Cowan Ros, 2011). En diálogo con los debates epistemológicos, filosóficos y teóricos que envuelven la época⁴, ese movimiento oscilará entre aquellos estudios que focalizan en la función del mediador en relación a la conservación y sostenimiento del status quo o, por el contrario, en su papel promotor de los procesos de transformación y/o modernización en ciernes. Del mismo modo, se expresan diferenciaciones en relación a los estudios que focalizan en las motivaciones de los mediadores para la asunción de esta tarea, adicionando al debate anterior no sólo la inclinación de estos actores por los intereses de una de las partes sino la movilización de sus propios intereses ya sean materiales, morales y/o simbólicos.

³ En esta línea los autores recuperan los aportes de Gramsci al identificar en la figura del “intelectual orgánico” a ese agente social cuya función consiste en conectar a las clases dominantes y campesinas mediante un trabajo de producción, traducción y difusión de ciertas visiones de mundo vinculadas al interés dominante, y presentadas a los subalternos en términos de interés general. También, destacan aportes antropológicos de aquellos estudios que se preocuparon por analizar la configuración de las sociedades nacionales a la luz de los procesos de cristalización de los estados modernos, buscando comprender, en perspectiva diacrónica, las articulaciones que se daban entre elementos tradicionales, campesinos y “modernos” y el rol de los agentes mediadores en esos procesos.

⁴ Nussbaumer y Cowan Ros (2011) destacan tres movimientos que van a ser cruciales en relación a los aportes que implican para la reformulación de la categoría de mediación social. Por un lado, el giro interpretativista y las reformulaciones implicadas en los modos de comprender la participación de los sujetos en la sociedad a partir de su concepción como “trama de significación”. Por otro, los aportes de Bourdieu y Giddens para la reformulación de una teoría de la acción social superadora e integradora de la tensión estructura/agencia. Finalmente, las reformulaciones foucaultianas de las teorías del poder.

Es decir, desde estos enfoques los mediadores sociales pasan a ser agentes activos de los procesos sociales que intermedian, excediendo la función de la mera interconexión entre partes y formando parte activa en la producción social de esa configuración.

A la luz de lo dicho hasta aquí, resulta sugerente destacar el modo en el que estos movimientos contribuyen a la gradual ruptura y/o disolución de los aparentes límites que constituían cada uno de estos universos diferenciados, desreificando nociones rígidas y estáticas de cada uno de ellos. A la par de este proceso, se evidencian tanto la porosidad de sus fronteras como el flujo continuo y dinámico de elementos de distinto orden que configuran modos y tipos de interrelación. Todo lo anterior abona a la necesidad de abandonar aproximaciones universalistas y a bregar por estudios que se esfuercen por delimitar para cada caso los determinantes empíricos que hacen a los procesos de mediación social.

Sintetizando lo hasta aquí expuesto y como resultado del recorrido conceptual realizado, a continuación recuperamos y exponemos aquellos aspectos que Nussbaumer y Cowan Ros (2011) señalan como insumos fundamentales para la delimitación analítica de la categoría de “mediación social”. En principio, encontramos que en todo proceso de mediación deben existir al menos tres partes. Dos “universos” de significación y praxis a ser conectados y un actor (a definir) que oficie de conector entre ambos. No obstante lo anterior, atendiendo a las observaciones que tienden a desreificar estos universos y roles, es importante señalar que estas construcciones no son fijas y que están sujetas a una relación dialéctica y de retroalimentación multilineal. En esa línea, como segundo punto podemos afirmar que tanto los universos como el rol del mediador se construyen en el devenir de esa relación que se pretende objetivar, tanto en lo que respecta a sus fundamentos, sentidos y significados como en relación al contenido y direccionalidad de los flujos en circulación. En ese sentido, los análisis empíricos deberán atender a la particularización siempre contextual de estas especificidades. Continuando y como tercer punto, los autores señalan que las relaciones de mediación social pueden ser formales e institucionalizadas -aquellas que se dan en el marco de organizaciones cuya función es vincular universos (movilizando tanto símbolos como recursos materiales, tal caso de las oficinas públicas)-, o informales -aquellas que se dan por fuera de estos canales. Independientemente de este aspecto, para cada caso se configurará un *espacio de mediación* particular en el que los mediadores pondrán en juego un lenguaje y/o un bagaje de códigos en común entre las partes, aunque no determinados por ellas. Es en ese espacio y producto de esa indeterminación que tendrán lugar las relaciones de mediación social por lo que, nuevamente, cualquier aproximación empírica a este tipo de procesos deberá considerar y definir para sí los elementos que lo configuran. Pasando a un cuarto elemento, los autores destacan el hecho de que las relaciones de mediación social remiten necesariamente a relaciones personalizadas entre actores socialmente situados. En efecto, es en función de dichos posicionamientos que estos actores dispondrán de un acceso diferencial a recursos tanto materiales como simbólicos, evidenciando cuotas diferenciales de poder que se pondrán en acto en el proceso de mediación. Como con cada uno de los elementos señalados previamente, ni los actores, ni el tipo de bienes movilizados ni la direccionalidad de estos movimientos pueden ser definidas a priori sino que deben ser elucidados empíricamente para cada caso analizado.

Para finalizar, mencionamos que todo lo anterior, si bien no agota (ni lo pretende) la complejidad de los actos y relaciones de mediación, pretende abonar a la ampliación de la capacidad descriptiva, analítica y explicativa de la categoría “mediación social”. En este sentido, entendemos -junto con los autores de referencia- que la confrontación y puesta en diálogo de estas premisas con los casos

empíricos analizados, contribuirá, en suma, a un mejor y más acabado entendimiento de los procesos sociales que estudiamos.

Algunos casos concretos trabajados en el seno del proyecto

Como ha sido ya mencionado, en el marco de nuestro trabajo como equipo dentro del proyecto de investigación nos encontramos analizando la presencia e irrupción de mediadores sociales en la implementación de políticas públicas. Si bien son diversos los casos desde los cuales estamos iniciando nuestros análisis, vamos a desarrollar aquí dos casos que están siendo motivo de análisis en el marco de una tesis doctoral y de una tesina de grado respectivamente para, en las palabras finales, introducir algunas preguntas que nos generan otros casos donde se disponen consejos consultivos o mecanismos de consulta y participación para la aplicación de políticas públicas de corte ambiental.

En su investigación doctoral en curso, Celeste Navarro analiza la implementación de un conjunto de políticas de reforma interna al municipio de Bariloche, dirigidas a los agentes estatales municipales que conforman la burocracia pública local. El recorte analítico comprende las políticas aplicadas en una oficina pública de empleo local en el período 2015-2023 en el marco de la asunción y puesta en funciones de la gestión de gobierno de JSRN. Dichas políticas, se enmarcaron en el “Plan de transformación en la gestión de las personas” desarrollado por la entonces Secretaria de la Función Pública y se conformaron como uno de los ejes del Plan de Modernización presentado por dicha administración. En este marco, el interés general de Navarro se inscribe en reconstruir y analizar etnográficamente cómo se materializan en el espacio local las retóricas modernizadoras que, desde hace décadas, permean los procesos de producción de estatalidad tanto a nivel regional como nacional. De este modo, a partir de entender que la dimensión instrumental de estas políticas apunta a moldear o forjar un nuevo tipo de burócrata “ideal” requerido por ese “estado moderno imaginado” (“eficiente”, “moderno”, y “orientado al vecino”) el trabajo de Celeste apunta a indagar en las tensiones que se dan entre la letra de estas políticas, los procesos de instrumentación y los modos de recepción por los distintos agentes estatales que componen el conjunto de los “destinatarios”. De esta manera, se busca contribuir al entendimiento situado de cómo se lleva a cabo el proceso de producción social de “la muni” como institucionalidad política local como resultado de un proceso dinámico, dialéctico y disputado de materialización discursiva y práctica de la retórica modernizadora llevada a cabo por los actores socialmente situados que, en distintos niveles, roles y jerarquías componen esa burocracia.

En este escenario, Celeste recupera los aportes de Muller y Das Neves -a su vez recuperados por Nussbaumer y Cowan Ros (2011)- para analizar el modo dinámico, móvil e indeterminado en el que distintos agentes operan como “mediadores sociales” institucionalizados en el proceso de implementación de estas políticas de modernización. En esta línea, Celeste dialoga con la distinción señalada por Muller entre “tecnócratas” y “operadores sociales” (entendidos como tipos distintos de mediadores sociales en función de su lugar en el proceso de definición de la orientación normativa de la política y de su implementación, respectivamente) a partir de la puesta en tensión con su caso empírico. Por un lado, esta aproximación le permite captar efectivamente los modos en los que los posicionamientos diferenciales ocupados por los actores en el marco de una estructura jerárquica compleja como lo es la del municipio, repercuten en la posibilidad de intervenir en el diseño y la orientación normativa de la política en cuestión; incluso, cuando en la praxis de la formulación de alguno de sus instrumentos (el escalafón) hayan existido espacios promovidos como instancias

participativas para la construcción de la herramienta. En ese sentido, por ejemplo, Celeste observa el modo en el que para algunos técnicos de planta municipal de las áreas de recursos humanos, dichas instancias se convirtieron en espacios pedagogizantes (Das Neves en Nussbaumer y Cowan Ros, 2011) orientados a formar a estos agentes en las teorías de la Nueva Administración Pública, deviniendo en ese proceso en “sujetos mediados” por un conjunto de tecnócratas externos al organismo. No obstante lo anterior, retornados a sus puestos de trabajo diario, estos mismos sujetos devendrán en “operadores sectoriales”, operando como mediadores o viabilizadores del cambio a partir de la formulación de instrumentos de gestión específicos formulados desde las nuevas perspectivas. Por otra parte, Celeste observa que estos mismos actores ocuparon un rol clave en el proceso de mediación simbólica que implicó la realización de un ciclo de charlas destinadas a difundir los principales aspectos del nuevo escalafón a los agentes de las distintas áreas municipales. En efecto, producto de su posicionamiento, dispusieron de un conjunto de recursos vinculados al saber ser y hacer municipal de cada área que resultó insumo necesario para diseñar las distintas estrategias de comunicación y difusión. De esta manera, cada charla se convirtió en un “espacio de mediación” (Nussbaumer y Cowan Ros, 2011) en donde se expresaron los distintos sentidos que tanto estos agentes como los nuevos “sujetos mediados” asignaron a aquellas orientaciones de política dando lugar a nuevas resignificaciones y, en ello, a disímiles resultados en cuanto a las posibilidades de efectivizar la implementación. Lo dicho hasta aquí, si bien forma parte de una incipiente aproximación a estos procesos, contribuye a dotar de complejidad el entendimiento del modo tensionado en el que se lleva a cabo el proceso de mediación que abraza la política modernizadora en estudio.

Por otro lado, en el camino de la realización de la tesina de grado de Juan Vidal Cubela, la figura del mediador social apareció (al menos) en tres diferentes formas, con diversos énfasis. Dicha tesis tiene como propósito el proceso de organización y funcionamiento de un mercado rural comunitario de la Comarca Andina del paralelo 42º, resultando centrales, entre otros aspectos, sus tensiones con algunas políticas públicas nacionales, así como la relación con los municipios locales.

En este devenir, a partir del año 2021 se produjo un debate interno y con funcionarios de la subsecretaría de producción del municipio, que proponían la inclusión del mercado en los “Mercados Multiplicar”, una política pública nacional formulada a partir de la pandemia, orientada al fortalecimiento de ciertos mercados comunitarios. En este intercambio se pusieron en discusión los valores y máximas de funcionamiento del mercado, que se visualizaron en tensión con el conjunto de exigencias propuesta por dicha política pública. En este debate, pudo visualizarse la acción de los funcionarios como mediadores sociales, dado que los mismos debieron situarse entre dos mundos de significación bien diferenciados: el de la letra de la política pública nacional (y su gestión práctica y aplicación en el ámbito local), y el del mercado. Como señalan Cowen Ros y Nusbaumer (2011), esta operación de mediación supuso una suerte de construcción dialéctica de los mundos, en varias formas. Por un lado, la propia identidad y forma del mercado se puso en análisis y discusión por los propios mercaderes, a la luz de la interacción con la posibilidad de inclusión en dicha política (que además requería modificaciones institucionales específicas del mismo), y por otro, los límites, formas y requerimientos específicos del “Mercados multiplicar” fueron también puestos en tensión activamente por los funcionarios del municipio, dado que la aplicación en los mercados locales distaba del modelo ideal con el que se diseñó la política.

Por otro lado, en los albores de una nueva gestión municipal ya en el 2024, se suscitó la disputa en torno al uso del espacio en el que funcionaba el mercado, dado que el edificio estaba a cargo del municipio. El “salón de usos múltiples” aparece en el discurso de los agentes municipales como un

espacio destinado a la comunidad, que ellos gestionan. Es en esta figura en la que recae la disputa, y se justifica otra mediación: la nueva gestión se sitúa discursivamente -en forma explícita- como mediadora entre “la comunidad del paraje” y “el mercado”. Nuevamente estos dos mundos aparecen como contraponidos en la propia mediación: la apelación a la comunidad del paraje se construye excluyendo a los integrantes del mercado y remitiendo a una voluntad uniforme de “La comunidad”, solo accesible por los funcionarios municipales, a la vez que el mercado es constituido como un agente de interés privado, ajeno a “La comunidad”, mientras que los integrantes del mismo contraponen que “nosotros somos la comunidad”.

Por último, también la relación con el estado da lugar a otro espacio de mediación, que podríamos denominar interpretativo. En las conversaciones internas de la asamblea del mercado, puede visualizarse un momento en que la atención se centra en un participante del mismo que, con una parsimonia específica que recuerda a las atribuciones de mediación simbolizadas en ritualizaciones de las que hablan Cowen Ros y Nusbaumer (2011), ofrece interpretaciones de lo que se denomina “la cuestión política” o “la rosca política”, surgida de los distintos eventos que se suscitan (por ejemplo, la disputa con el municipio por el uso del edificio). En estos momentos, el eventual mediador “interpretativo” despliega su lectura sobre la situación política recurriendo a frases como “lo que está pasando acá” o “lo que esto significa”, así como proponiendo marcos de acción (“lo que nosotros tenemos que hacer”). En estas sesiones, el mediador perfila un mundo de lo político que delinea según sus códigos interpretativos, mientras que los propios integrantes del mercado se definen a sí mismos como algo ajenos e incluso ignorantes de ese mundo, explicitando esta ignorancia como algo cercano a un valor, oponiéndose valorativamente a ese mundo que se concibe como negativo.

Reflexiones Finales

Hasta aquí delineamos de manera sintética algunas de las derivas que en las Ciencias Sociales llevaron a conceptualizar la figura del mediador social, mencionamos también que esta figura fue introducida por los primeros antropólogos y antropólogas sociales en nuestro país en el marco de informes técnicos para agencias gubernamentales y, siguiendo a Nusbaumer y Cowan Ros (2011), ofrecimos una delimitación conceptual de la figura del mediador. Desde allí ofrecimos dos casos concretos que están siendo discutidos en el ámbito del proyecto y que abrevan en la construcción de una Tesis Doctoral con Beca CONICET y en una tesina de grado de licenciatura con BECA CIN, ambas de antropología y radicadas en el IIDyPCa.

La reflexión del equipo está también orientada a poder explorar los límites de la categoría, para ver en qué medida algunos procesos intentan obturar la aparición de mediadores (si es que algo así se puede dar) y cómo en otros, las intermediaciones se suceden en la figura de distintos actores e interconectando distintos ámbitos del estado con algunos sectores.

Nos referimos, de manera amplia a procesos que tienen lugar en torno a los consejos consultivos y espacio afines en el ámbito de aplicación de políticas públicas de corte ambiental como es el caso del Consejo Consultivo Local (Río Negro) del Fondo Verde para el Clima, iniciativa REDD+ y lo que fuera la sanción de la Ley Provincial XVII N° 92 (2010) que aprobaba el Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo en Chubut.

En ambos casos aquello que se vería a priori es que el esfuerzo del estado para generar estos espacios consultivos, donde debieran estar representados todos los sectores parecerían, a priori esfuerzos en pos que se sienten allí los sectores y no mediadores. De todos modos, y si bien “todos

los sectores” termina siendo siempre más una expresión de deseo que una realidad, aquello que surge como pregunta, aún sin respuesta, es si esos “representantes” por sector no terminan siendo en sí mismo mediadores que llevan hacia sus grupos de interés la política pública y viceversa. En consecuencia, lejos de generar espacios sin mediaciones, las mismas acabarían por multiplicarse.

Asimismo, en el caso de la Ley de Ordenamiento Territorial en Chubut, en el marco de la Ley Nacional 26331, vemos que, frente a la incapacidad que manifestó la Dirección general de Bosques y PARques de Chubut para comunicar aspectos de la Ley a sectores indígenas y poder recoger sus pareceres, llamó a un intermediario institucional, la Universidad San Juan Bosco, a los fines que diseñara el proceso de consulta y participación. Por diversos motivos que no vienen al caso desarrollar aquí, ese mediador no llegó a actuar en vínculo con las comunidades retirándose del proceso y quedando trunco el proceso, motivo por el cual, tras sancionarse la Ley, las comunidades mapuche interpusieron un amparo. Y es ahí donde intervienen nuevos mediadores, en este caso abogados particulares, sea para interponer el amparo y hacer llegar a las comunidades a la justicia, sea para impugnar protocolos de consulta que la Dirección de Bosques intentó implementar luego del suceso de la ley. Entonces vemos como en un mismo proceso se fueron encadenando distintos mediadores (institucionales y privados) que conectaron (o intentaron hacerlo) a las comunidades sea con la implementación de una política pública, sea con el poder judicial una vez que esta no fue sancionada respetando los pasos de consulta previa libre e informada. En un punto, también aquí vemos tal vez no tanto la multiplicación de mediadores, si su encadenamiento de acuerdo a las etapas que va tomando el proceso de disputa.

En este marco, también exploramos la forma en la cual los mediadores establecidos como tales dentro de las políticas públicas –es el caso de los agentes sanitarios en territorios indígenas dentro de las políticas de salud o los guardas ambientales dentro del Área Natural Protegida Río Azul – Lago Escondido (ANPRALE)--, desafían los límites de sus funciones o los habitan de maneras creativas. En el caso de los guardas ambientales, frente a la falta de una normativa que dé cuenta de su marco de incumbencia, convirtiéndose en una de las presencias estatales dentro del Área, interviniendo en conflictos que no necesariamente los involucran en tanto representantes del Estado y en temas que no son su área de incumbencia. En el caso de los agentes sanitarios, traspasando su lugar de mediadores entre conocimientos entre prácticas mapuche y biomédicas, encarnando el lugar de las conflictividades que las mismas políticas sanitarias producen –ocupando un lugar de autoridad estatal para las comunidades mapuche y de persona perteneciente a una comunidad para el sistema biomédico, con las asimetrías que dicha identificación conlleva. A pesar de esto, los agente sanitarios en sus prácticas, dan cuenta de un manejo de un abanico de conocimientos –tanto provenientes de sus vivencias en contextos rurales, su pertenencia a comunidades o su formación en biomedicina– que les permiten desempeñar su tarea a pesar de las problemáticas cotidianas (amplitud de las distancias y de las áreas de atención, falta de recursos, problemas climáticos, entre otras).

En este sentido, el equipo está, tal como lo proponen los autores que vinimos reponiendo en estas páginas, explorando a través de los casos empíricos cuán elástica puede llegar a ser la categoría y si, en todo caso, desde la antropología, podemos acercar alguna reflexión de índole teórica que complete, sugiera o ponga comillas en algún aspecto a la misma.

Bibliografía

Bartolomé, Leopoldo (1980). “Sobre el concepto de articulación social”. Desarrollo Económico, Vol. 20, No. 78 (Jul. - Sep., 1980), pp. 275-286

Bartolomé, Leopoldo (2013 [1996]). "Sobre articulación social nuevamente". La Rivada, Vol.1, No. 1 (Dic. 2013). Disponible en:

http://www.larivada.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=17:sobre-articulaci%C3%B3n-social-nuevamente&catid=29&Itemid=104

Das, Veena y Poole, Deborah. (2008). "El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas". *Cuadernos de Antropología Social*, 27: 19-52. Disponible en

<http://www.scielo.org.ar/pdf/cas/n27/n27a02.pdf>

Hermitte, Esther y Leopoldo Bartolomé (Comp.) (1977). Procesos de articulación social. Buenos Aires: CLACSO, Amorrortu Editores

Koberwein, Adrián (2012). "El estado como categoría nativa: trabajo, territorio y proyecto nacional". *Avá*, 21, 63-84.

Krotz, Esteban (1987) Utopía, asombro, alteridad: consideraciones metateóricas acerca de la investigación antropológica. *Estudios Sociológicos*, 14, 283-301

Krotz, Esteban (1994). Alteridad y pregunta antropológica. *Alteridades*, 4 (8), 5-11.

Nussbaumer, B. y Cowan Ros, C. (editores). 2011. Mediadores sociales. En la producción de prácticas y sentidos de la política pública. Editorial CICCUS.

Oszlak, Oscar y Guillermo O'Donnell (1976) "Estado y Políticas Públicas en América Latina: hacia una estrategia de investigación", Working Paper, 4, CEDES / G.E. CLACSO, Buenos Aires.

Roseberry, William (2007 [1994]). Hegemonía y el lenguaje de la controversia. En: Lagos, M. y Calla, P. (Comp.) *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*. Cuaderno del Futuro Nº 23. La Paz: INDH/PNUD, pp. 117-137.

Sabatella, M.E. y Tozzini M.A. (2022) Informes antropológicos en la justicia: Reflexiones sobre la producción de conocimiento antropológico en ámbitos no académicos. En Guiñazú S. y Trentini, F. Más allá (y más acá) del diálogo de saberes: perspectivas situadas sobre políticas públicas y gestión participativa del conocimiento. Bariloche: IIDYPCA.